

CIRCULAR EXTERNA
Radicado No. 100-05-01-02-0009-2022

PARA: Empresas con registro de Libro de Operaciones Forestal registradas ante CORPOURABA

DE: Dirección General

FECHA: 17 de febrero de 2022

ASUNTO: Remisión de informe anual de actividades.

Que teniendo en cuenta que las Autoridades Ambientales deben contar con la plataforma VITAL para el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea – LOFL, como lo establece la Resolución 1971 de 2020 y que actualmente está no está en aplicación, es necesario dar aplicación a lo establecido en el literal C, del Artículo 2.2.1.1.11.5 del Decreto 1076 de 2015, el cual impone la obligación a las empresas de transformación o comercialización lo siguiente *"Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente"*.

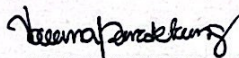
Que igualmente el Artículo 2.2.1.1.11.6 ibídem reza lo siguiente: **"obligación de exigencia de salvoconducto. Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de comercialización, las empresas forestales integradas y los comerciantes de productos forestales están en la obligación de exigir a los proveedores el salvoconducto que ampare la movilización de los productos. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar"**.

Para ello, CORPOURABA ha establecido los formatos R-AA-113: Información de los Salvoconductos y/o Facturas Relacionadas de las Industrias Forestales y R-AA-114: Reporte Ingresos y Egresos por Periodo de Industrias Forestales, en aras de dar cumplimiento a la presentación de los informes anuales correspondientes.

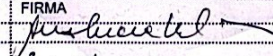
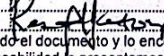
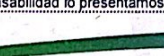
Así las cosas, se informa que el plazo máximo para presentar los informes es el día treinta (30) de marzo de cada vigencia.

Se invita comedidamente a dar cumplimiento a la medida y así dar cumplimiento a las medidas de seguimiento, control y vigilancia establecidas y evitar la aplicación de sanciones por incumplimiento normativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VANESSA PAREDES ZÚÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Lucia Vélez M		17/02/2022
Revisó:	Manuel Arango Sepulveda		01/03/2022
Revisó:	Kelis Hinestroza Mena		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
NIT. 890.907.748-3
Calle 92 # 98 - 39 Apartado Antioquia
PBX: (574) 8281022 - FAX: (574) 8281001
Email: corpouraba@corpouraba.gov.co
www.corpouraba.gov.co

